



SD-SANDO. "La acción sostenible de SANDO: recuperación del Lince; reutilización del agua en una infraestructura y la restauración del paisaje". Organizada por Sando

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

Antonio Castillo
Asesor jurídico
Sando



Sala dinámica SANDO

La Restauración de la Cantera

D. Antonio Castillo Gómez
Abogado de las Áreas de Materiales
y Medio Ambiente de Sando



diciembre 2008

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

ESQUEMA EXPOSITIVO



1. Principios rectores en materia de restauración de explotaciones mineras
2. Legislación básica que contiene los mencionados principios rectores:
 - 2.1. La Constitución Española
 - 2.2. La Ley de Minas
 - 2.3. La Ley del Suelo
3. Doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo:
 - 3.1. Sentencia de 4 de noviembre de 1982 del T.C.
 - 3.2. Sentencia de 21 de octubre de 1983 del T.S.
 - 3.3. Sentencia de 11 de febrero de 1995 del T.S.
 - 3.4. Auto de 7 de julio de 2008 del T.C.
4. Normativa específica en materia de restauración minera:
 - 4.1. Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre
 - 4.2. Orden de 20 de noviembre de 1984
5. Breve reflexión sobre la inseguridad jurídica actual en la cuantificación de los avales de restauración

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

PRINCIPIOS RECTORES



1. Uso racional de los recursos naturales.
2. Ponderación de los diversos intereses generales concurrentes en el aprovechamiento de recursos mineros.

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

LEGISLACIÓN BÁSICA



1. La Constitución Española:
 - 1.1. Artículo 45.2: Utilización racional de los recursos naturales.
 - 1.2. Artículo 128: Subordinación de la riqueza al interés general.
 - 1.3. Artículo 130: Atención y desarrollo de sectores económicos.

2. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas:
 - 2.1. Arts. 5.3, 17.2, 34.3, 66, 69.1 y 81: protección medio ambiente.
 - 2.2. Art. 122: prohibiciones de actividades mineras deben ser motivadas y sin que puedan tener carácter genérico.

3. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, T.R. Ley del Suelo:

Art. 2: “Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible”.

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

DOCTRINA JURISPRUDENCIAL



1. Sentencia de 4 de noviembre de 1982 del T.C:

1.1. Recurso de amparo contra Ley autonómica que prohibía con carácter general el aprovechamiento de recursos de la sección C y D en espacios de especial interés natural.

1.2. Bienes constitucionales compatibles: medio ambiente y desarrollo económico.

1.3. Armonización de la protección del medio ambiente con la explotación minera.

1.4. Ponderación del interés para la economía nacional y del daño medioambiental.

2. Sentencia de 21 de octubre de 1983 del T.S.

2.1. Recurso de casación contra la anulación de una concesión minera.

2.2. Insuficiencia de la alegación genérica de respeto al medio ambiente.

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

DOCTRINA JURISPRUDENCIAL



3. Sentencia de 11 de febrero de 1995 del T.S.

3.1. Recurso de casación sobre responsabilidad patrimonial por cese en explotación minera.

3.2. Juicio comparativo entre interés económico del aprovechamiento y daño al medio ambiente.

4. Auto de 7 de julio de 2008 del T.C.

4.1. Reciente auto que acuerda la suspensión cautelar de sentencias de cierre de mina.

4.2. Actividad productiva y creadora de puestos de trabajo.

4.3. Coste social por pérdida de puestos de trabajo directos e indirectos.

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA

NORMATIVA ESPECÍFICA



1. Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras.

Plan de restauración:

- 1.1. Requisito previo a la solicitud (Art. 2)
 - 1.2. Contenido mínimo (Art. 3)
 - 1.3. Condición especial en la autorización (Art. 4)
 - 1.4. Garantía suficiente (Art. 5).
2. Orden de 20 de noviembre de 1984: avales de restauración

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA
BREVE REFLEXIÓN: INDETERMINACIÓN
AVAL



-Necesidad de un desarrollo normativo que fije los parámetros para la cuantificación de los avales de restauración.

-Insuficiencia de órdenes de servicio de algunas CC.AA. que carecen de naturaleza de norma jurídica.

LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA



GRACIAS POR SU INTERÉS